



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5978 y 184/5980

28/02/2020

14110 y 14112

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

#### RESPUESTA:

El Programa de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial contemplaba hasta 2018 dotaciones específicas para ciertos territorios, con el fin de atender la singularidad de zonas especialmente afectadas por los procesos de reestructuración o de pérdida del tejido industrial

Sin embargo, la sentencia del 28 de mayo de 2018 del Tribunal Supremo anuló la orden de bases por la que se establecían las bases reguladoras del Programa. La sentencia estableció que debe haber participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y aplicación del programa, por lo que no es posible seguir manteniendo la estructura presupuestaria por zonas geográficas dispares (comarcas, municipios, etc.).

Desde entonces, se ha publicado una nueva orden de bases, con fecha 20 de octubre de 2018, que da cumplimiento a la resolución judicial y garantiza el doble objetivo de la necesaria coordinación con las Comunidades Autónomas y la eficiencia en la gestión.

Asimismo, en el marco de la Conferencia Sectorial de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), se ha impulsado un nuevo sistema de gestión compartida y se ha constituido un grupo de trabajo para estudiar los criterios de puntuación de cada proyecto, que deberán tener en cuenta la realidad socioeconómica de las zonas que plantea cada Comunidad Autónoma.

Fruto de ese trabajo, se publicó el 16 de julio de 2019 una modificación de la orden de bases para incluir los criterios de puntuación territoriales aprobados por la Conferencia Sectorial de Industria y PYME que será de aplicación en la inminente convocatoria.



Por último, se informa que el Gobierno de Canarias firmó el 28 de marzo de 2019 un convenio de colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para participar, a través de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en la evaluación y seguimiento de los proyectos presentados al programa y en la labor de asesoramiento y captación de proyectos.

A fecha de hoy, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y sus centros gestores responsables están aún en fase de elaboración presupuestaria, valorando las acciones y cifras a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

Madrid, 30 de marzo de 2020

